



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BASICO ABRIL 2016
SAD EXTRAMUNICIPAL ABRIL 2016
SAD BASICO MUNICIPAL ABRIL 2016
SAAD BASICO ABRIL 2016
ESCUELA INFANTIL ABRIL 2016
CLASES DE AEROBIC ABRIL 2016
LUDOTECA ABRIL 2016

Encontrándose los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 4 de abril hasta el día 3 de junio de 2016.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón.- El Alcalde, Placido Martin Barriuso.

N.º I.-2125